

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01244-D-FLCH-18
Lima, 21 de diciembre de 2018

VISTO el expediente N.º 09938-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT al señor VÍCTOR ANTAY GAVILÁN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 1185-D-FLCH-2018, con fecha de 27 de noviembre de 2018, se otorga Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, por el periodo de 30 días del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2018;

Que, mediante documento de fecha 19.12.18, el señor Víctor Antay Gavilán con código N.º 003794, adjunta su ampliación de licencia de descanso medico otorgado por ESSALUD, según Certificado Temporal para el trabajo CITT N.º A-002-00052381-18, del 06 de diciembre al 17 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N.º 091/FLCH-DA-UP/2018, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, trabajador administrativo permanente;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor VÍCTOR ANTAY GAVILAN, identificado con DNI N.º 06155014, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por el período de 12 días comprendido del 06 de diciembre al 17 de diciembre 2018.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

